

CON 15/17

ACTA APERTURA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de noviembre de 2017.

Siendo las 10:40 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de "Servicio de estudios de la poesía de la Universidad Popular", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D^a. Lucía Fernández Alonso (P.P.)
D. Ismael García Ruíz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL)

Secretario: D^a. Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)

Otros Asistentes: D. José Luis Rodríguez Martín-Forero (Jefe de Servicio de Cultura)

El presupuesto base de licitación asciende a 27.856 € y un IVA repercutido de 5.849,76 €, por dos años de prestación de servicio.

El Técnico informante da cuenta del informe elaborado sobre criterios subjetivos de valoración, que arroja la siguiente puntuación final:

Licitador	Programa de trabajo
Guadalupe Grande Aguirre	25 puntos

En relación a esta oferta, el Sr. Interventor pregunta el Técnico cuántos años lleva prestando el servicio el único licitador que se ha presentado. Este indica que unos diez años y señala que, si sólo se presenta un licitador es porque el presupuesto es bajo. En concreto, apunta el hecho de que otra empresa se interesó en el proceso pero descartó presentarse porque el precio era demasiado bajo.

Se procede a la apertura de la oferta económica arrojando el siguiente resultado:

Baja %	Precio	IVA a aplicar	Total con IVA
0%	27.856 €	5.849,76 €	33.705,76 €

Siguiendo lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares (PCAP), a criterio de la Presidencia de la Mesa, y entendiendo que la complejidad técnica lo permite, a puerta de cerrada se lleva a cabo la valoración de los criterios objetivos, obteniendo el siguiente resultado:

De acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la cláusula 8.1 del PCAP, y teniendo en cuenta que únicamente hay una oferta económica, a Guadalupe Grande Aguirre le corresponde la máxima puntuación asignada a la oferta económica, esto es, 70 puntos.

De esta forma, la puntuación total resulta:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	PUNTUACIÓN TOTAL
Guadalupe Grande Aguirre	70 puntos	25 puntos	95 puntos

A la vista de lo anterior, y por una mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Secretario General del Pleno Acctal.) y 5 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos), se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación.

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2017 para adjudicar el Servicio de Estudios de la Poesía de la Universidad Popular.

2º.- Adjudicar el contrato a Guadalupe Grande Aguirre, con N.I.F. número 414546-V en el precio de 27.856 € y un IVA repercutido de 5.849,76 € que supone un baja del 0 %, en base a lo acordado en el presente Acto.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.392,80 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **772,11 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

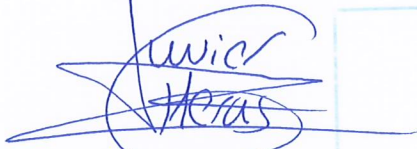
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

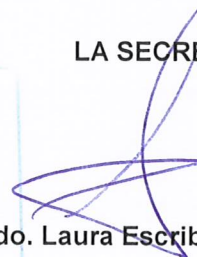
Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:50 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,



Fdo. Javier Heras Villegas

LA SECRETARIA,



Fdo. Laura Escribano Fernández



